

DECRETO 2982 DE 1997

(diciembre 17)

por el cual se retira del servicio activo a unos oficiales Generales del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 128 del Decreto 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase del servicio activo del Ejército Nacional en forma temporal con pase a la reserva y por solicitud propia a los siguientes señores oficiales Generales, de conformidad con lo establecido en los artículos 128, 129 literal a) numeral 1 y 130 del Decreto 1211 del 1990, así:

Con fecha 1º de enero de 1998

Mayor General, Agustín Ardila Uribe-6205483, orgánico del Cuartel General del Comando de la Cuarta División.

Con fecha 15 de enero de 1998

Brigadier General, Gabriel Fernando Chemas Bernal-6320668, orgánico de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército.

Parágrafo. Los señores Generales citados anteriormente, continuarán dados de alta por el lapso de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de retiro en la Tesorería Principal del Comando del Ejército, en los términos y para los efectos del artículo 164 del Decreto 1211 de 1990.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía